



Secretaría de Desarrollo
Económico y Turismo



Gobernación
del Huila



FONDO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL HUILA - FEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN A LA LÍNEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO POR UN HUILA GRANDE

NEIVA, JULIO 2025

Síguenos en Redes Sociales



Página 1 de 20

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	4
CAPÍTULO 1.....	6
CONDICIONES GENERALES.....	6
1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
1.3. PROPUESTA DE VALOR.....	6
1.4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?.....	6
1.6. ALCANCE DEL OBJETO.....	8
1.7. DURACIÓN.....	15
CAPÍTULO 2.....	16
CRONOGRAMA.....	16
2.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	16
CAPÍTULO 3.....	17
CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN Y OTROS ASPECTOS.....	17
3.1 CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN.....	17
3.2 ADENDAS.....	17
3.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	17
3.4 IDIOMA.....	18
3.5 MONEDA.....	18
3.6 RETIRO DE LA POSTULACIÓN.....	18
3.7 MÁS INFORMACIÓN.....	18
3.8 HABEAS DATA.....	18
3.9 GLOSARIO.....	18

PRESENTACIÓN

En el Departamento del Huila, el sector turístico representa una de las mayores oportunidades de desarrollo económico y social de la región. Con su riqueza natural, arqueológica y cultural, el departamento se ha consolidado como un destino con un potencial inmenso para atraer visitantes nacionales e internacionales. Desde el majestuoso Parque Nacional Natural Nevado del Huila hasta el enigmático Parque Arqueológico de San Agustín, la oferta turística huilense es diversa y atractiva.

El turismo en el Huila ha mostrado un crecimiento positivo en 2025, con un aumento en la ocupación hotelera y el flujo de visitantes nacionales e internacionales. Durante el primer puente festivo del año, la ocupación hotelera alcanzó el 55%, superando el 47% registrado en 2024. Además, el número de turistas nacionales pasó de 1.009 en 2024 a 2.232 en 2025, mientras que los visitantes extranjeros aumentaron de 35 a 91, lo que representa un crecimiento significativo, (Periódico La Nación, 2025).

Sin embargo, para fortalecer el sector y garantizar su crecimiento sostenible, es fundamental impulsar el emprendimiento local y fomentar la innovación en servicios turísticos. Conscientes de esta necesidad, se abre la presente convocatoria de capital semilla dirigida a emprendedores del sector turístico, con el propósito de apoyar iniciativas que contribuyan al desarrollo de experiencias únicas y mejoren la competitividad del destino.

Este llamado busca identificar, respaldar y financiar proyectos que promuevan el turismo responsable, la preservación del patrimonio cultural y natural, y la generación de empleo en el departamento. A través de este apoyo, se espera potenciar la economía local, atraer nuevos mercados y posicionar al Huila como un referente en turismo sostenible e innovador.

Si tu proyecto tiene el potencial de transformar el turismo en el Huila, te invitamos a postularte y ser parte del futuro del desarrollo turístico en la región. ¡Es el momento de impulsar tus ideas y hacerlas realidad!

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El turismo en el Huila tiene un impacto significativo en la economía local, impulsando sectores como el comercio, la gastronomía y el hotelaría. Según un análisis reciente, el departamento ha mejorado su competitividad turística, escalando posiciones en el Índice de Competitividad Turística Regional. Además, estrategias como *Huila Grande Destino de Todos* han fortalecido la promoción turística, generando mayores ingresos para emprendedores y negocios locales.

El turismo también fomenta la generación de empleo y el desarrollo de infraestructura, contribuyendo al posicionamiento del Huila como un destino atractivo tanto a nivel nacional como internacional. Por otro lado, el Plan Sectorial de Turismo en el Huila busca consolidar el departamento como un referente turístico en los próximos años, con iniciativas que involucran a actores públicos y privados para mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector.

En consecuencia:

Colombia ha avanzado en sus políticas de emprendimiento mediante la promulgación de la Ley de Emprendimiento (Ley 014 de 2006), la Política Nacional de Desarrollo Productivo (CONPES 3866 de 2016), la Política Nacional de Emprendimiento (CONPES 4011 de 2020) y la Ley de Impulso al Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) que permiten promover iniciativas públicas y privadas para impulsar el crecimiento empresarial.

Que el departamento del Huila igualmente ha avanzado en sus políticas de emprendimiento y mediante la Ordenanza No. 0005 de 2021 “Por medio del cual se crea y adopta la política pública de emprendimiento, empresarismo e innovación en el departamento del Huila”, en el artículo 4 se consignó como “Pilares y Lineamientos estratégicos”, de la Política Pública de Emprendimiento, Empresarismo e Innovación en el Departamento del Huila, para tal fin la convocatoria se enmarca en:

“ARTICULO 4: *Pilares y lineamientos estratégicos. La presente política pública se diseña con base en los siguientes pilares y líneas estratégicas: (...)*

Pilar 2. Formación del capital humano para el emprendimiento, el empresarismo y la innovación
Este pilar cuenta con las siguientes líneas estratégicas:

1. Línea estratégica 1. Fomentar la cultura y habilidades blandas como la resiliencia, creatividad, liderazgo, entre otras; necesarias para el emprendimiento, empresarismo e innovación.
2. línea estratégica 2. Fortalecer los conocimientos técnicos y habilidades duras como administración, mercadeo, educación económica y financiera, entre otras; requeridas en la comunidad emprendedora.

Pilar 3. Financiación para el emprendimiento, el empresarismo y la innovación
Este pilar cuenta con las siguientes líneas estratégicas:

1. línea Estratégica 1. Mejorar el acceso y generar alternativas de financiamiento a la medida según tamaño y sector, para emprendimientos en etapa temprana, con capital semillas, garantías, tasas diferenciadas o compensadas, periodos de gracia y otros servicios financieros.

Pilar 4. Acompañamiento y fortalecimiento del emprendimiento, el empresarismo y la innovación
Este pilar cuenta con las siguientes líneas estratégicas:

1. *línea Estratégica 1. Promover los espacios de concertación de los sectores productivos, con el objeto de generar la articulación de los actores para el fortalecimiento de las dinámicas productivas regionales.*
2. *Línea estratégica 2. Promover la creación de programas de asistencia a la medida, para el acompañamiento a los emprendimientos en cada una de sus etapas (etapa temprana, de crecimiento y aceleración), orientada a contenidos en administración, mercadeo, educación económica y financiera, entre otros.*
3. *línea estratégica 3. Generar Mecanismos de seguimiento de beneficiarios, evaluación de las intervenciones e información general del ecosistema del emprendimiento, para la toma de decisiones basada en la evidencia.*

Pilar 5. Gestión tecnológica e innovación para el emprendimiento y el empresarismo. Este pilar cuenta con las siguientes líneas estratégicas:

1. *Promover la capacitación para la utilización de las herramientas tecnológicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones de los emprendimientos.*
2. *Facilitar el intercambio de tecnología y la innovación en los emprendimientos.*

Que, para el desarrollo de la Política Pública de Emprendimiento, Empresarismo e Innovación en el Departamento del Huila, la Ordenanza en su artículo 9, dispuso la creación del Fondo para el Emprendimiento e Innovación, como un fondo cuenta adscrito al Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - "INFIHUILA", señalando:

“Crease el fondo de emprendimiento e innovación, como un fondo cuenta adscrito al Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, para la implementación de las políticas, los programas y proyectos tendientes a la ejecución de la presente política pública. Las fuentes de financiación para la presente política pública de emprendimiento, empresarismo e innovación podrán provenir de los recursos del sector público de ordena nacional, departamental y municipal, así como los recursos provenientes del sector privado y de la cooperación internacional “

Que el Fondo para el Emprendimiento e Innovación, tiene bajo su responsabilidad la búsqueda y entrega de apoyos directos requeridos para la implementación de las políticas públicas, programas y proyectos de los niveles nacional, departamental o local encaminadas a beneficiar a las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, tanto del sector formal como informal, de manera individual o asociativa de los diferentes sectores de la economía en el Departamento del Huila.

Que, mediante acta ordinaria N. 001 del 23 de abril de 2025, el Consejo Directivo del Fondo para el Emprendimiento e Innovación aprobó la “LÍNEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO POR UN HUILA GRANDE.”, incorporada en el Acuerdo No. 003 del 2025.

Que con el presente proyecto se busca fortalecer el ecosistema de microempresarios del sector turismo en el departamento del Huila mediante la entrega de capital semilla, capacitación y acompañamiento técnico, con el fin de impulsar la creación y consolidación de Micro y Pequeñas Empresas.

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer el ecosistema de las Micro y Pequeñas Empresas del sector turístico en el departamento del Huila mediante la entrega de capital semilla, capacitación y acompañamiento técnico, con el fin de impulsar la creación y consolidación de micro y pequeñas empresas turísticas que contribuyan al desarrollo económico y social de la región.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conformar un banco de empresas elegibles a partir de un proceso de convocatoria a Micro y Pequeñas Empresas del sector turístico interesadas en acceder a capital semilla por medio del establecimiento de un modelo de negocio.
- b) Implementar programas de capacitación y formación en habilidades gerenciales, financieras, de marketing y diseño de productos turísticos, dirigidos a emprendedores y empresarios.
- c) Realizar seguimiento y asistencia técnica tras la entrega del capital tiene como objetivo asegurar que los emprendedores, microempresarios y pequeños empresarios reciban orientación y apoyo continuo para que sus proyectos sean exitosos a largo plazo.

1.3. PROPUESTA DE VALOR

Las Micro y Pequeñas Empresas seleccionadas en la presente convocatoria tendrán acceso a:

- a. Fortalecimiento de las competencias y habilidades blandas y técnicas, orientadas a la gestión de su modelo de negocio.
- b. Acceso a capital semilla no reembolsable, para el financiamiento del modelo de negocio.
- c. Acompañamiento técnico y operativo en la etapa de ejecución.
- d. Certificación de participación en un diplomado de 120 horas en “Diseño y Promoción de productos Turísticos Innovadores”

1.4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar en la presente convocatoria;

- Toda persona natural colombiano (a) mayor de edad, que cuente con una Unidad Productiva del sector turismo, con domicilio principal en el departamento del Huila, que ejecute su actividad económica del sector turismo, de manera formal con una antigüedad no mayor a diez (10) años de constitución.
- Toda persona jurídica con domicilio principal en el departamento del Huila, que ejecute su actividad económica del sector turismo, de manera formal con una antigüedad no mayor a diez (10) años de constitución.

Las Unidades Productivas por beneficiar deberán desarrollar las siguientes actividades comerciales para ser parte de la presente convocatoria:

- Establecimientos de alojamiento: Hoteles, hostales, apartahoteles, campamentos, glamping, refugios, viviendas turísticas, entre otros.
- Agencias de viajes: Agencias mayoristas, operadoras y de turismo.
- Guías de turismo.
- Operadores de congresos, ferias y convenciones.
- Arrendadores de vehículos para turismo.
- Empresas de transporte turístico: Incluye chivas y otros vehículos automotores.
- Empresas de intercambio vacacional y comercializadoras de tiempo compartido.
- Concesionarios de servicios turísticos en parques.
- Operadores de plataformas electrónicas o digitales de servicio turístico
- Parques Temáticos
- Restaurante

1.5. ¿QUÉ SE FINANCIARÁ?

La presente convocatoria financiará los siguientes rubros:

- Maquinaria y Equipos: Adquisición de maquinaria y/o equipo, específicamente para la producción o implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados.
- Materia prima e Insumos: Se refiere a la compra de materias primas e insumos a ser utilizados para la prestación del servicio turístico. Incluye el costo de adquisición de los materiales e insumos necesarios en la ejecución del proyecto y que estén justificados en el Modelo de Negocio. No se aceptan los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.
- Adquisición de bienes muebles: que tengan relación y sean indispensables para el desarrollo del objeto del modelo de negocio.
- Adecuación de la infraestructura productiva: son las inversiones en infraestructura física y tecnológica requeridas para la implementación y desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de un negocio, las cuales son indispensables para el arranque del mismo y deben cumplir con los requerimientos técnicos y normatividad vigente. En este caso el inmueble donde se realice la adecuación deberá ser de propiedad del emprendedor y deberá demostrar su condición de propietario.
- Software: Adquisición de licencias especializadas y destinadas al desarrollo del plan de negocios (programas como Office). No se acepta la compra de sistemas operativos (Windows) o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros.

NOTA: la presente convocatoria financiará hasta quince millones de pesos (\$15.000.000,00) M/Cte que deberá estar representado en un máximo de 7 ítems o productos o insumos o materiales según el plan de inversión del modelo de negocio.

1.6. ALCANCE DEL OBJETO

Los anteriores propósitos se alcanzarán mediante el cumplimiento de las siguientes Fases:

1.6.1. FASE PREINVERSIÓN

Con la publicación de los términos de referencia se iniciará la convocatoria, que permitirá habilitar el formulario de registro de los postulantes. Durante esta fase se realizarán las siguientes actividades:

- **Publicación:** etapa en la que se pondrá a disposición del público estos términos de referencia, sus correspondientes anexos y el formulario de inscripción, el cual se encuentra disponible en la página web www.fet.edu.co
- **Apertura e inscripción a la convocatoria:** La FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET, entidad ejecutora, realizará apertura de la convocatoria en la página www.fet.edu.co y en sus redes sociales, el día 14 de julio del 2025 a partir de las 08:00 horas (hora colombiana). La GOBERNACIÓN DEL HUILA e INFIHUILA dispondrán de enlaces en sus respectivas páginas y redes sociales.
- **Inscripción:** La inscripción a la presente convocatoria se realizará por los postulantes mediante la entrega de las propuestas en sobre sellado o inscripción virtual, conteniendo la documentación requerida y mencionada en el apartado “**Evaluación criterios habilitantes**”, de los presentes términos de referencia. Si la inscripción se realizara de forma presencial se deberá realizar en la dirección Carrera 4 No. 12 – 59, Piso 2 – Oficina Tucano, Edificio Conecta Work Center de la ciudad de Neiva, si es virtual por medio de la página web www.fet.edu.co, Los documentos a entregar son: Carta de aceptación y presentación de la propuesta, Cédula de Ciudadanía, Certificado de Existencia y Representación, Registro Único Tributario (RUT), Registro Nacional de Turismo – RNT, Formulario de inscripción diligenciado y declaración juramentada.

Nota: Al diligenciar el formulario el empresario deberá registrar toda la información que caracteriza la unidad productiva que será postulada para el capital semilla.

- **Cierre de Inscripciones:** El plazo para la inscripción y entrega de las propuestas, será hasta las 17:00 horas (hora colombiana) del día 16 de julio del año 2025; momento a partir del cual se suspende la recepción de propuestas por parte de la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL HUILA.
- **PARÁGRAFO:** Si previo a la fecha de cierre establecida se han completado ochenta y cuatro (84) inscripciones, se considera contar con propuestas suficientes y se procederá al cierre de la convocatoria y se suspenderá la recepción de propuestas a la presente convocatoria.

- **Evaluación criterios habilitantes:** etapa en la cual se revisará que cada una de las postulaciones cumplan con los Requisitos Habilitantes¹, aquellas Micro y Pequeñas Empresas que cumplan con conformaran el banco de empresas preseleccionadas.

Los requisitos definidos miden la aptitud del postulante para participar en la convocatoria y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. En tal sentido, los documentos que se solicitan a continuación deben estar debidamente diligenciados y firmados.

El postulante para participar debe inscribir su emprendimiento en la plataforma Potencia p4s.co, herramienta virtual que integra la oferta del ecosistema de emprendimiento del Huila.

NOTA: La Secretaría de Desarrollo Económico del Huila enviará a la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva la base de datos con los emprendimientos registrados en la **plataforma Potencia** para verificar la respectiva inscripción y se considera como requisito **habilitante** en la presente convocatoria.

No	Documento	Observaciones
1	Carta de aceptación y presentación de la propuesta	Carta de presentación del postulante, dirigida a Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - firmada por el postulante que participa en la convocatoria. (Anexo 1) .
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible del documento de identidad del postulante.
3	Registro Único Tributario (RUT).	Copia legible del RUT del postulante con fecha de impresión menor a 30 días de la fecha de postulación.
4	Formulario de inscripción.	<p>El postulante para aplicar a la presente convocatoria debe diligenciar el formulario de inscripción que se encuentra en la Página web: www.fet.edu.co y que estará disponible hasta la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>El postulante para aplicar a la presente convocatoria debe:</p> <p>a. Inscripción virtual: diligenciar el formulario de inscripción y anexar los documentos habilitantes solicitados que se encuentra en la plataforma web, www.fet.edu.co y que estará disponible hasta la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>b. Inscripción presencial: deberá diligenciar e imprimir el formulario y entregarse con los otros documentos anexos en las fechas y hora establecidos en la convocatoria.</p>
5	Certificado de existencia y representación legal.	El postulante deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días calendario a la inscripción en la convocatoria. La unidad productiva debe contar con una antigüedad no mayor a diez (10) años de constitución.

¹ Los requisitos habilitantes están descritos en el numeral 2.2 del presente documento.

6	Registro Nacional de turismo - RNT	El postulante deberá adjuntar certificado de registro nacional de turismo vigente a 2025.
7	Declaración Juramentada	El postulante debe anexar declaración juramentada donde manifieste el no haber sido beneficiario de convocatorias o programas de capital semilla, con recursos de la Gobernación del Huila y que no son socios de una empresa jurídica que ejecute actividad económica similar a la presente convocatoria (Anexo 2)

Si durante el proceso de verificación se encuentran postulaciones que no cumplen con algunos de los requisitos habilitantes estas serán descartadas y no continuarán en el proceso de la convocatoria.

- **Conformación de preseleccionados:** una vez conformado el listado de habilitantes se procederá a evaluar la propuesta del modelo de negocio propuesto en el formulario de inscripción, en esta etapa se conformará un listado de 55 empresas y los criterios a evaluar son;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Criterio	Descripción	Puntaje
Propuesta de Valor	Se evalúa identificando la coherencia de los textos incluidos por el postulante en el formulario, respecto de la solución o valor agregado que se ofrece a los clientes para satisfacer sus necesidades. (Problemas del Cliente)	25
Segmentos de Clientes	Se evalúa identificando la coherencia de los textos incluidos por el postulante en el formulario, respecto de los diferentes grupos de clientes a los que se dirige el negocio, en contrastación con la Propuesta de Valor.	10
Canales y Relaciónamiento con los Clientes	Se evalúa identificando la coherencia de los textos incluidos por el postulante en el formulario, respecto de los canales que se utilizan para el adecuado Relaciónamiento con los Clientes, durante todas las fases: Descubrimiento, Consideración, Compra, Retención y Recomendación.	10
Fuentes de Ingresos	Se evalúa identificando las diferentes formas en que se generan ingresos, ya sea a través de la venta de productos o servicios, la publicidad o la suscripción	15
Recursos Claves	Se evalúa identificando los recursos necesarios para ofrecer la propuesta de valor, tales como el capital, la tecnología, el personal o la infraestructura.	15
Estructura de egresos	Se evalúa los gastos que una empresa debe afrontar para poder operar y generar ingresos. La estructura de costos permite identificar y comprender todos los costos relevantes para el negocio, para poder tomar decisiones informadas sobre cómo optimizarlos y reducirlos en la medida de lo posible.	15
Socios Claves	Se evalúa identificando las alianzas estratégicas que se establecen con otras empresas o instituciones para fortalecer el modelo de negocio.	10

Aclaración:

- Solamente se tendrá en consideración para ser seleccionadas aquellas propuestas que obtengan en su evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos hasta completar las 55 empresas.
 - Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate, se tendrá prelación la postulación que cronológicamente se haya radicado con mayor antelación conforme el registro de radicación reportado por la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva a en el acta de cierre de la convocatoria.
- **Rechazo de Postulaciones:** el postulante interesado deberá responder con información veraz y precisa a cada una de las preguntas establecidas en el formulario de postulación. Se rechazarán las postulaciones en las que:
- a) El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
 - b) Cuando existan varias postulaciones presentadas por la misma persona natural o jurídica (solo se tendrá en cuenta la primera postulación presentada).
 - c) Se incluya información que no sea veraz.
 - d) Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley Colombiana.
 - e) Cuando el postulante, sus representantes legales o cualquiera de sus socios se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
 - f) La postulación se hubiere presentado por fuera de los canales de presentación y las fechas y horas establecidas.
 - g) Cuando el postulante, se encuentre con antecedentes judiciales, policivos y en centrales de riesgo.
- **Publicación del listado de preseleccionado:** el listado de las empresas preseleccionadas se publicará en la página web de la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA – FET y serán socializada por la GOBERNACIÓN DEL HUILA e INFIHUILA.
- **Formación en modelo de Negocio:** Las empresas que conforman el listado de empresas preseleccionadas, recibirán 16 horas de formación en modelo de negocios y Pitch Elevator, con el cual se busca que al finalizar las empresas cuenten con un modelo de negocio estructurado para su presentación.
- **Conformación de listado final:** Durante el proceso de formación, los participantes elaborarán y entregarán el modelo de negocio diseñado, así como deberán presentar un pitch presencial de máximo 7 minutos ante un panel de expertos para su evaluación de acuerdo con los criterios y ponderación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Descripción	Puntaje
Idea / Emprendimiento con alto potencial de desarrollo en el mercado	25
Idea / Emprendimiento cuyo Modelo de Negocio tenga marcada Innovación en Procesos, o en Productos, o en Servicios, o una combinación de los tres anteriores	25

Idea / Emprendimiento con perspectiva de Crecimiento Acelerado en Ventas	25
Idea / Emprendimiento con capacidad de generación de Empleo	25
TOTAL	100

Aclaración: Con la evaluación técnica y el pitch se conformará un listado de empresas con los puntajes de mayor a menor, a las primeras 42 empresas se realizará una visita técnica de verificación de condiciones técnicas.

Nota: los postulantes que se encuentren en la presente fase deberán diligenciar los siguientes anexos para continuar en la convocatoria:

Autorización para el tratamiento de datos: Diligenciar por el postulante el formato autorización para la consulta y tratamiento de datos. **(Anexo 3)**

Formato de vinculación: Diligenciar por el postulante el formato único y/o actualización de clientes. **(Anexo 4)**

- a. **Visita Técnica:** se realizará una visita a las 42 empresas en la cual se verificará criterios técnicos como:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
Descripción	Verificación
La Micro y/o Mediana Empresa cuenta con un establecimiento físico adecuado en el cual oferta sus productos y/o servicios	Si__ No__
La empresa cuenta con maquinaria y/o equipos para la elaboración de productos y/o la prestación del servicio.	Si__ No__
La empresa cuenta con talento humano para el desarrollo de productos o prestación de servicios.	Si__ No__
La empresa cuenta con un portafolio de producto y/o servicio definido	Si__ No__
Concepto de Verificación	Cumple__ No Cumple__

Nota: Si como el resultado de la vista técnica el concepto es “No Cumple” se procederá a realizar visita de verificación al postulante preseleccionado siguiente en la lista, hasta completar los 42 modelos de negocio.

- **Publicación del listado final:** La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET publicará en su página web el listado de los postulantes seleccionados y oficiará por correo electrónico a los mismos. La GOBERNACIÓN DEL HUILA e INFIHUILA dispondrán de enlaces en sus respectivas páginas y redes sociales.

1.6.2. FASE INVERSIÓN

Consiste en la materialización final del capital semilla a través de la entrega del(los) activo(s) requerido(s) en el modelo de negocio. Previo a la entrega del capital semilla La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva deberá remitir a INFIHUILA el presupuesto aprobado con los soportes que se establezcan. El capital semilla se realizará a través de INFIHUILA, previa recomendación de la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET, sobre el cumplimiento de requisitos del beneficiario, mediante la verificación de los precios de mercado de los recursos clave del modelo de negocio.

- **Suscripción de los documentos para la Financiación:** INFIHUILA citará los beneficiarios de la presente convocatoria para la suscripción de los siguientes documentos: pagaré, carta de compromiso, y demás documentos indicados en el procedimiento de administración y pagos; en los sitios designados en los municipios de Pitalito, Garzón, La Plata y Neiva.
- **Solicitud de entrega de los activos de capital semilla:** Los BENEFICIARIOS de la presente convocatoria solicitarán la materialización del capital semilla, adjuntando los siguientes documentos:
 - Formato Único De Vinculación y/o Actualización De Clientes (consultar documento).
 - Presupuesto de los recursos clave del modelo de negocio verificado por la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET.
 - Factura de Venta o la cuenta de cobro del proveedor, RUT y certificación de la cuenta bancaria, a la cual se hará la transferencia para el pago de los bienes y/o servicios adquiridos.

NOTA ACLARATORIA: Si el valor a pagar por los elementos a adquirir supera el valor adjudicado al BENEFICIARIO en la presente convocatoria, este deberá asumir con recursos propios el mayor valor a pagar al proveedor. El BENEFICIARIO deberá adjuntar el soporte de pago de este mayor valor, a la solicitud de desembolso.

- **Desembolso de los recursos:** Una vez suscrito los documentos que permiten la financiación de los Modelos de Negocios, se desembolsarán los recursos directamente a los proveedores, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Pagos de INFIHUILA.

1.6.3. FASE DE OPERACIÓN

Esta fase tendrá una duración de hasta seis (6) meses, en la cual las empresas beneficiarias recibirán:

- **Acompañamiento:** desde la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET, se realiza acompañamiento en la implementación del modelo de negocio aprobado.
- **Fortalecimiento de competencias y habilidades:** Hace referencia a unos módulos de formación a desarrollar tanto de forma individual como grupal bajo metodología presencial y virtual, buscando fortalecer competencias y habilidades gerenciales, financieras, de marketing y diseño de productos turísticos, para ello las empresas podrán inscribir hasta dos personas (entre ellas el representante legal) para ser parte de esta actividad.

MODULO	HORAS DE FORMACIÓN
Modulo 1. Componente organizacional y habilidades blandas	14 horas
Modulo 2. Componente clientes, proveedores, colaboradores y habilidades blandas	14 horas
Modulo 3. Componente financiero y habilidades blandas	14 horas
Modulo 4. Componente Diseño de productos turísticos	22 hora

Los participantes que cumplan con el 60% de las horas de formación serán certificados por la Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET.

INDICADORES DE GESTIÓN.

La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET tendrá en cuenta para la emisión de su concepto de recomendación de recurso no reembolsable o requerimiento de reembolso, los siguientes indicadores:

- **Perspectiva del Cliente:** La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - FET evaluará el Comportamiento en ventas y relacionamiento con el cliente conforme el Modelo de Negocio aprobado.

Comportamiento en ventas: $\frac{\text{Ventas finales}}{\text{Ventas iniciales}} \times 100$

Relacionamiento clientes: $\frac{\#\text{Clientes finales}}{\#\text{Clientes iniciales}} \times 100$

- **Perspectiva Financiera:** La Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET evaluará el Comportamiento del margen operacional y margen neto de utilidad conforme al Modelo de Negocio aprobado.

Margen operacional: $\frac{\text{Ingresos operacionales} - \text{Costos operacionales}}{\text{Ingresos operacionales}} \times 100$

Margen neto de utilidad: $\frac{\text{Ingresos totales} - \text{Costos y gastos totales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$

- **Cumplimiento de compromisos:** Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET evaluará el grado de cumplimiento de los compromisos descritos en el punto 19 del presente documento.

Capacitaciones atendidas: $\frac{\#\text{Capacitaciones atendidas}}{\#\text{Capacitaciones convocadas}} \times 100$

Asesorías atendidas: $\frac{\#Asesorias\ atendidas}{\#Asesorias\ concertadas} \times 100$

Aplicación adecuada de recursos: $\frac{\text{Monto de recursos fcieros entregados}}{\text{Monto de recursos fcieros aplicados de conformidad con lo aprobado}} \times 100$

- Generación de empleo: Fundación Escuela Tecnológica de Neiva – FET evaluará la generación de empleo.

Generación de empleo: $\frac{\# empleos\ iniciales}{\# empleos\ generados} \times 100$

Se debe tener un cumplimiento de los indicadores de al menos el sesenta por ciento (60%)

NOTA: LA FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA tendrá en cuenta para la emisión de su concepto de recomendación de no reembolso de recursos cuando se cumpla mínimo con el sesenta por ciento (60%) de la totalidad de los indicadores. En caso de no cumplir con los indicadores mínimos, el beneficiario deberá reembolsar los recursos de conformidad con lo establecido en el Comité Operativo y Financiero del Fondo de Emprendimiento e Innovación – FEI.

1.7. DURACIÓN

El plazo para la ejecución de “LÍNEA DE CAPITAL SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO POR UN HUILA GRANDE” será aproximadamente de once (11) meses, distribuidos así:

1. Fase de Pre-Inversión: aproximadamente dos (2) mes
2. Fase de Inversión: aproximadamente tres (3) meses
3. Fase de Operación: aproximadamente seis (6) meses

CAPÍTULO 2 CRONOGRAMA

2.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET, sin restricción, mediante las adendas correspondientes que serán informadas de manera oportuna.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA		
Descripción	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia y apertura del formulario digital de inscripción.	14 de julio de 2025	Página web: www.fet.edu.co
Cierre de inscripciones.	16 de julio de 2025	Página web: www.fet.edu.co
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes	Del 17 al 22 de julio de 2025	
Publicación final de postulaciones habilitadas para evaluación	23 de julio de 2025	Página web: www.fet.edu.co
Preselección de postulantes	Del 24 al 29 de julio de 2025	
Publicación de listado de preseleccionados	30 de julio de 2025	Página web: www.fet.edu.co
Jornadas de Capacitaciones “Modelo de Negocio – Pitch Elevator”	Del 04 al 12 de agosto de 2025	
Presentación Pitch de modelos de negocio	Del 05 al 13 de agosto de 2025	
Visitas técnicas de verificación	Del 14 al 25 de agosto de 2025	
Selección de postulantes beneficiados	Del 26 al 29 de agosto de 2025	
Publicación de resultados y listado de empresas beneficiarias	01 de septiembre de 2025	Página web: www.fet.edu.co
Fase de Inversión	02 de septiembre de 2025	
Fase de acompañamiento	02 de septiembre de 2025 al 03 de mayo de 2026	

CAPÍTULO 3 CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN Y OTROS ASPECTOS

3.1 CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN

- a) Es obligación de los beneficiarios seleccionados la participación mínima en el 60% de las capacitaciones a realizar por LA FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET. Como soporte ejecución de las actividades, la FET levantará un listado de asistencia por cada sesión de trabajo y emitirá una certificación a cada participante.
- b) Cada beneficiario seleccionado debe estar en disponibilidad inmediata para participar activamente durante la ejecución de todas las actividades que se establecen en las fases; así como de disponer de los recursos (técnicos, humanos, económicos, de información, entre otros) necesarios para tal efecto, condiciones que acepta conocer y cumplir establecidos en la Carta de Presentación y Postulación (Anexo 1).
- c) Las actividades se desarrollarán de manera híbrida (presencial y virtual) de acuerdo con la programación establecida por la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET.
- d) Los beneficiados deben estar en contacto y comunicación constante con la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET, que permita el normal y efectivo desarrollo de cada una de las actividades determinadas de las tres fases.
- e) Los postulantes autorizan el uso de fotografías y videos para la socialización y evidencias del desarrollo del programa.
- f) Es obligación del beneficiario designar a la persona que participará en todas las fases del proceso (si el beneficiario líder no puede participar), el cual debe estar en contacto con la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET, con el propósito de participar en las sesiones.

3.2 ADENDAS

La FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente en el desarrollo de esta convocatoria.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los postulantes en la convocatoria para realizar su inscripción y posteriores acciones dentro del proceso. Las cuáles serán publicadas en la página web www.fet.edu.co

3.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Gobernación del Huila, la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET e INFIHUILA, actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser empleados en el marco del proyecto, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 su decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

Cada persona natural y/o jurídica que manifieste intención de participación en el presente proceso autoriza a la Gobernación del Huila, la FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET e INFIHUILA para el tratamiento de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

3.4 IDIOMA

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes, beneficiarios, LA FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA - FET e INFIHUILA, deberán estar escritos en idioma español

3.5 MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, los valores económicos y financieros de las postulaciones y el presupuesto deberán expresarse en pesos colombianos.

3.6 RETIRO DE LA POSTULACIÓN

Los postulantes podrán retirar sus postulaciones, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de las inscripciones. El retiro deberá ser presentado por medio de correo electrónico a Convocatoria_turismo@fet.edu.co el asunto:

Retiro de la Postulación de (el nombre quién suscribe la Carta de Presentación y Postulación definido en el Anexo 01).

3.7 MÁS INFORMACIÓN

- Gobernación del Huila – secretaria de desarrollo económico y turismo. Carrera 4 No. 8-60, Piso 3, Neiva, Huila
- INFIHUILA – Oficina de Mercadeo - Calle. 10 No. 5-05, Piso 3, Neiva, Huila.
- FUNDACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DE NEIVA – FET; correo electrónico: Convocatoria_turismo@fet.edu.co , celular 3204188026.

3.8 HABEAS DATA

Los datos e información de los postulantes que es suministrada a través de la presente invitación se presumen que ha sido previamente determinada por el titular del dato, quien ha autorizado su entrega para efectos de contactabilidad y gestión del programa. Si en la ejecución de la actividad, llegase a incluir tratamiento de datos, o procesos de analítica de datos que requieran del tratamiento de datos personales de terceros, se obliga a cumplir con todos los requerimientos del régimen legal vigente de protección de datos personales en Colombia.

3.9 GLOSARIO

Actividades Clave: Las tareas esenciales que una empresa realiza para operar y entregar su Propuesta de Valor.

Beneficiario: Persona natural o jurídica con autorización de percibir ciertas prestaciones económicas o derechos, una vez cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva.

Canales: Los medios a través de los cuales una empresa llega a sus clientes para entregar sus productos o servicios.

Capital semilla: es un apoyo inicial en especie o dinero para la creación y/o despegue de un emprendimiento, que se entregara por una sola vez.

Emprendimiento: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza, centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014/2006).

Emprendimiento en etapa temprana: en el que a un emprendedor aun planteando y/o definiendo su idea, prototipando su modelo de negocio, es decir evaluando si la idea tiene potenciales clientes que estén dispuestos a pagar por esos productos y/o servicios.

Estructura de egresos: hace referencia a los costos y gastos que una empresa debe afrontar para poder operar y generar ingresos.

Fuentes de Ingresos: Las diferentes formas en que una empresa genera ingresos.

Habilidades Blandas: se trata de capacidades comunicativas, de trabajo en equipo, flexibilidad y adaptabilidad frente a un determinado trabajo que le permiten a una persona desempeñarse en su trabajo de manera más efectiva (bid, 2013)

Inclusión financiera: se refiere a los esfuerzos y medidas destinados a brindar acceso equitativo a servicios financieros a todos los segmentos de la población, especialmente a aquellos que tradicionalmente han estado excluidos del sistema financiero formal.

Modelo de Negocio: es una descripción conceptual de cómo una empresa planea generar ingresos, entregar valor a sus clientes y mantener sus operaciones de manera rentable.

Metodología o Modelo CANVAS: se refiere al "Business Model Canvas" (lienzo de modelo de negocio en español), una herramienta visual que se utiliza para describir, diseñar, desafiar y comunicar modelos de negocio de manera concisa y clara. El lienzo proporciona un enfoque estructurado para visualizar cómo una empresa crea, entrega y captura valor.

Persona Natural: es aquella persona que actúa siempre con su nombre personal, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio.

Persona Jurídica: es un ente creado por la ley que puede ejercer derechos y contraer obligaciones, como si fuera una persona natural. Estas entidades tienen capacidad legal independiente de sus miembros.

Perspectiva Cliente: El enfoque en comprender las necesidades, deseos y comportamientos de los clientes para crear productos y servicios que satisfagan sus demandas.

Perspectiva Financiera: Un enfoque en los aspectos económicos de un negocio, incluyendo métricas financieras y objetivos relacionados con el desempeño monetario.

Población Vulnerable: Personas que se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

Postulante: Aspirante o solicitante a acceder a los recursos propuestos en la presente convocatoria.

Propuesta de Valor: El conjunto de beneficios y valores que una empresa ofrece a sus clientes.

Recursos clave: son aquellos recursos de Inversión que permiten crear y ofrecer una propuesta de valor, llegar al segmento de clientes, mantener relaciones con ellos y generar ingresos.

Relacionamiento con Clientes: La gestión de interacciones y relaciones con los clientes para construir lealtad y satisfacción.

Sarlaft: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Segmentos de clientes: consiste en definir quiénes son los clientes del negocio para establecer la estrategia de la empresa.

Socios Clave: Individuos o entidades que colaboran para fortalecer el modelo de negocio de una empresa.

Términos de Referencia: Documento que define los objetivos, alcance y condiciones de un proyecto o iniciativa